

ADENDA No. 02 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto. "Selección de las alianzas encargadas de la operación, administración y gestión de los centros de innovación educativa regional."

En Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de mayo de 2012, el Ministerio de Educación Nacional procede a expedir e integrar a los Términos de Referencia la presente **ADENDA**, de la siguiente forma a saber:

PRIMERO. Se modifica en todo el documento y en los formatos anexos, la expresión "CIER BOGOTA" por la expresión "CIER Región Centro".

SEGUNDO. Se modifica el numeral 3.2.2.1 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

3.2.2.1 Indicadores financieros y parámetros requeridos para universidades públicas y privadas

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros en el caso las universidades públicas y privadas se analizarán los siguientes indicadores: (i) Nivel de endeudamiento e (ii) Índice de liquidez, donde el porcentaje y/o margen de cumplimiento resultante, deberá corresponder con los siguientes parámetros:

INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 60\%$
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1

TERCERO. Se modifica el numeral 4.2. de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

4.2. COBERTURA DE LA ALIANZA (400 PUNTOS)

La cobertura de la ALIANZA se evaluará con cinco criterios: Número de Secretarías Certificadas, Número de Universidades e Instituciones de Educación Superior vinculadas, Número de Empresas y otras instituciones públicas y

privadas vinculadas, Cobertura de Docentes y Número de Secretarías de Educación en diferentes Departamentos.

4.2.1. Número de Secretarías certificadas (máximo 150 puntos)

Para la evaluación de este criterio se asignarán puntos a cada ALIANZA de una misma región sobre un total de 150 puntos, de acuerdo con el número de Secretarías de Educación certificadas vinculadas a la ALIANZA, según la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: 150

SA: número de Secretarías vinculadas a la ALIANZA

SM: número de Secretarías vinculadas a la ALIANZA que tenga el mayor número de Secretarías.

$$\frac{150 \times SA}{SM}$$

SM

Nota: Se tendrá en cuenta para evaluar este criterio el número de Secretarías de Educación certificadas adicionales a las dos requeridas como mínimo para la conformación de la ALIANZA.

4.2.2 Número de Universidades e Instituciones de Educación superior vinculadas a la ALIANZA (60 Puntos)

Para la evaluación de este criterio se asignarán puntos a cada ALIANZA de una misma región sobre un total de 60 puntos, de acuerdo con el número de Universidades e Instituciones de Educación Superior vinculadas a la ALIANZA, según la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: 60

UA: número de Universidades e Instituciones de Educación superior vinculadas a la ALIANZA

UM: número de Universidades e Instituciones de Educación superior vinculadas a la ALIANZA que tenga el mayor número de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

$$\frac{60 \times UA}{UM}$$

UM

Nota: Se tendrá en cuenta para evaluar este criterio el número de Universidades e Instituciones de Educación superior adicionales a la requerida como mínimo para la conformación de la ALIANZA.

4.2.3. Número de Empresas y otras instituciones públicas y privadas vinculadas a la ALIANZA (20 Puntos)

Para la evaluación de este criterio se asignarán puntos a cada ALIANZA de una misma región sobre un total de 20 puntos, de acuerdo con el número de Empresas y otras instituciones públicas y privadas vinculadas a la ALIANZA, según la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: 20

EA: número de Empresas y otras instituciones públicas y privadas vinculadas a la ALIANZA

EM: número de Empresas y otras instituciones públicas y privadas vinculadas a la ALIANZA que tenga el mayor número de Empresas y otras instituciones públicas y privadas vinculadas.

$$\frac{20 \times EA}{EM}$$

EM

Nota: Se tendrán en cuenta para evaluar este criterio el número de Empresas y otras instituciones públicas y privadas para la conformación de la ALIANZA.

4.2.4 Cobertura de docentes (máximo 150 puntos)

Para la evaluación de este criterio se tendrán en cuenta TODAS las Secretarías de Educación certificadas vinculadas a la ALIANZA, y se asignarán porcentualmente sobre un total de 150 puntos según la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: 150

DA: Sumatoria de los docentes de planta vinculados a las Secretarías de Educación que hacen parte de la ALIANZA

DM: La mayor sumatoria de docentes de planta vinculados a una ALIANZA.

$$\frac{150 \times DA}{DM}$$

DM

4.2.5 Número de Secretarías de Educación en diferentes departamentos. (20 Puntos)

Para la evaluación de este criterio se asignarán puntos a cada ALIANZA de una misma región sobre un total de 20 puntos, de acuerdo con el número de

Secretarías de Educación en diferentes departamentos vinculadas a la ALIANZA, según la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: 20

SA: número de Secretarías de Educación en diferentes departamentos vinculadas a la ALIANZA

SM: número de Secretarías de Educación en diferentes departamentos vinculadas a la ALIANZA que tenga el mayor número de Secretarías de Educación en diferentes departamentos.

$$\frac{20 \times SA}{SM}$$

SM

CRITERIOS	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE MÁXIMO
Secretarías certificadas	Número de Secretarías certificadas que hacen parte de la alianza	$\frac{150 \times SA}{SM}$	150
Universidades e Instituciones de Educación superior	Número de Universidades e instituciones de Educación superior que hacen parte de la Alianza	$\frac{60 \times UA}{UM}$	60
Empresas y otras instituciones públicas y privadas	Número de empresas privadas que hacen parte de la Alianza	$\frac{20 \times EA}{EM}$	20
Cobertura Docentes ¹	Número de Docentes de planta que agrupan las Secretarías que hacen parte de la alianza	$\frac{150 \times DA}{DM}$	150
Secretarías de Educación en diferentes departamentos	Número de Secretarías certificadas en diferentes departamentos de la región de la alianza.	$\frac{20 \times SA}{SM}$	20

¹ Basada en el sistema de información del Ministerio de Educación con corte a diciembre de 2011

TERCERO. Se modifica el capítulo 5 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

5 CAPITULO: RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO

5.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

El proyecto contempla la transferencia de recursos económicos para cada CIER por valor de **novecientos cuarenta y ocho mil dólares americanos (US\$948.000)** para la operación de cada uno de los Centros de Innovación Educativa. Esta transferencia de recursos económicos se hace por el cumplimiento de las metas establecidas por el MINISTERIO en materia de formación de docentes y producción de contenidos.

Para el CIER – Región Centro, el valor total de la transferencia de recursos económicos es de **Un millón doscientos sesenta y cuatro mil dólares americanos (US\$ 1.264.000)**.

Los valores totales mencionados anteriormente, resultan del aporte que se hace de **Ciento veintidós dólares americanos (US\$122)** por docente que haya cumplido con los requisitos de formación y producción de contenidos, establecidos en los Términos de la presente Convocatoria, y hasta cumplir las metas establecidas para formación y producción de contenidos en cada CIER, según los presentes términos.

En estos valores totales también se incluyen **Noventa y siete mil dólares americanos (US\$97.000)** por cada *courseware* producido, hasta cubrir la meta de 6 *coursewares* (unidades de aprendizaje con las secuencias didácticas) por cada centro regional. Para el CIER de la región centro el mínimo número de *coursewares* es de 8.

Nota: Los valores especificados en US\$ serán liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (T.R.M.), a pesos colombianos. Estos desembolsos en dólares serán transferidos a las ALIANZAS durante la operación de los CIER a través del implementador.

5.2 DESEMBOLSO DE RECURSOS ECONÓMICOS

Los recursos económicos que recibirá cada Centro de Innovación Educativa Regional por cumplimiento de metas, serán desembolsados durante los primeros 18 meses de ejecución del proyecto. Estos recursos se entregarán en pesos

colombianos y de acuerdo con el cronograma de desembolsos para cada CIER, según se presenta a continuación.

Cabe señalar que estos recursos provienen de los recursos de crédito externo, los cuales se muestran en dólares americanos y serán convertidos a pesos colombianos.

Los desembolsos están sujetos al Contrato de Empréstito que se suscribió entre el gobierno de Colombia y el gobierno de Corea.

El MINISTERIO condiciona la suscripción de los convenios producto de estos términos de referencia a la existencia y disponibilidad de los recursos del Contrato de Empréstito.

5.2.1 Desembolsos para CIER distinto de la Región Centro

En total se realizarán 6 desembolsos para los CIER, los cuales dependerán del cumplimiento de metas, tal como se resume a continuación:

- El PRIMER DESEMBOLSO se realizará al inicio del primer trimestre de 2013, siempre y cuando la Alianza le haya entregado a la firma implementadora el espacio físico donde funcionará el centro. Además, se deberá tener seleccionado el recurso humano para su operación de acuerdo con los perfiles ofrecidos por la ALIANZA.
- El SEGUNDO DESEMBOLSO se realizará entre los trimestres I y II, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 1 *courseware* y 1.050 docentes certificados.
- El TERCER DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre III siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo un acumulado de 2 *coursewares* y 1.500 docentes certificados.
- El CUARTO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre IV, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo un acumulado de 3 *coursewares* y 1.950 docentes certificados.
- El QUINTO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre V, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo un acumulado de 4 *coursewares* y 2.400 docentes certificados.
- El SEXTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre VI, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo un acumulado de 6 *coursewares* y 3.000 docentes certificados.

Cronograma de desembolsos por cumplimiento de metas para cada CIER distinto a Región Centro

AÑO	2013	2013			2014		TOTAL
TRIMESTRE	0	I-II	III	IV	V	VI	18 meses
INTERVALO PAGO	Mes 0	0-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-15 meses	15-18 meses	
AVANCE EN METAS	0%	35%	15%	15%	15%	20%	
ACUMULADO CUMPLIMIENTO	0%	35%	50%	65%	80%	100%	
META CIER (Acumulados)	El PRIMER DESEMBOLSO al inicio del primer trimestre de 2013, siempre y cuando la Alianza le haya entregado a la firma implementadora el espacio físico donde funcionará el centro. Además, se deberá tener seleccionado el recurso humano para su operación de acuerdo con los perfiles ofrecidos por la ALIANZA.	1 Courseware producido y 1050 docentes formados	2 Courseware producido y 1500 docentes formados	3 Courseware producido y 1950 docentes formados	4 Courseware producido y 2400 docentes formados	6 Courseware producidos y 3000 docentes formados	6 Courseware producidos y 3000 docentes formados
Acumulado Docentes	0	1050	1500	1950	2400	3000	3000
Horas formación por docente	= 60 horas (40hrs presencial + 20Hrs virtuales) X 4.000 docentes	63.000 Hrs	27.000 Hrs	27.000 Hrs	27.000 Hrs	36.000 Hrs	180.000 Hrs
DESEMBOLSO CON RECURSOS DE CRÉDITO (US\$)	USD 189.600	USD 142.200	USD 142.200	USD 142.200	USD 142.200	USD 189.600	USD 948.000

5.2.2 Desembolsos para el CIER de la Región Centro

En total se realizarán 6 desembolsos para el CIER Región Centro, los cuales dependerán del cumplimiento de metas, tal como se resume a continuación:

- El PRIMER DESEMBOLSO se realizará al inicio del primer trimestre de 2013, siempre y cuando la Alianza le haya entregado a la firma implementadora el espacio físico donde funcionará el centro. Además, se deberá tener seleccionado el recurso humano para su operación de acuerdo con los perfiles ofrecidos por la ALIANZA.
- El SEGUNDO DESEMBOLSO se realizará entre los trimestres I y II, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo un acumulado de 1 *courseware* y 1.400 docentes certificados.

- El TERCER DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre **III** siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo un acumulado de 2 *coursewares* y 2000 docentes certificados.
- El CUARTO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre **IV**, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo un acumulado de 4 *coursewares* y 2600 docentes certificados.
- El QUINTO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre **V**, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo un acumulado de 6 *coursewares* y 3200 docentes certificados.
- El SEXTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre VI, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo un acumulado de 8 *coursewares* y 4000 docentes certificados.

Cronograma de desembolsos por cumplimiento de metas para el CIER Región Centro

AÑO	2013	2013			2014		TOTAL
TRIMESTRE	0	I –II	II-III	III-IV	V	VI	18 meses
INTERVALO PAGO	Mes 0	0-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-15 meses	15-18 meses	
AVANCE EN METAS	0%	35%	15%	15%	15%	20%	8 Courseware producidos y 4000 docentes formados
ACUMULADO METAS	0%	35%	50%	65%	80%	100%	
METAS CIER Región Centro (Acumuladas)	El PRIMER DESEMBOLSO al inicio del primer trimestre de 2013, siempre y cuando la Alianza le haya entregado a la firma implementadora el espacio físico donde funcionará el centro. Además, se deberá tener seleccionado el recurso humano para su operación de acuerdo con los perfiles ofrecidos por la ALIANZA.	1 Courseware producido y 1400 docentes formados	2 Courseware producido y 2000 docentes formados	4 Courseware producido y 2600 docentes formados	6 Courseware producido y 3200 docentes formados	8 Courseware producidos y 4000 docentes formados	
Acumulado Docentes	0	1.400	2000	2600	3200	4000	4.000

AÑO	2013	2013			2014		TOTAL
Horas formación por docente	= 60 horas (40hrs presencial + 20Hrs virtuales) X 4.000 docentes	84.000 Hrs	36.000 Hrs	36.000 Hrs	36.000 Hrs	48.000 Hrs	240.000 Hrs
DESEMBOLSO CON RECURSOS DE CRÉDITO (US\$)	USD 252.800	USD 189.600	USD 189.600	USD 189.600	USD 189.600	USD 252.800	USD 1.264.000

QUINTO. Modificar el Formato: Plan de Uso de las TIC en la Institución en el numeral 6.3.6, el cual quedará así:

6.3.6 FORMATO: Plan de Uso de las TIC en la Institución

Nota: Puede anexar el documento del Plan de uso de TIC, o diligenciar este formato. Este formato debe ser diligenciado por cada una de las instituciones vinculadas a la ALIANZA que posean plan de uso de TIC.

Productos	Descripción
Formulación de la visión institucional frente a la incorporación de TIC en los procesos educativos.	Existencia de una visión sobre incorporación educativa de TIC que defina el horizonte temporal, atributos identificables y demás referentes de planeación estratégica.
Formulación de objetivos estratégicos.	Coherencia de objetivos estratégicos con la visión formulada respecto a la incorporación educativa de TIC
Definición de estrategias institucionales de incorporación de TIC.	Documentos verificables con la formulación de la o las estrategias, que permitan el logro de los objetivos estratégicos definidos.
Sistema de evaluación y monitoreo de las estrategias.	Existencia de un sistema de indicadores definidos como la relación de dos variables, en los que se identifiquen valores observados en el momento de su formulación y valores esperados en el horizonte de tiempo establecido en la visión.
Plan de acción	Anexar Plan de acción concreto, demarcado por objetivos operativos, actividades y tiempos de realización, asignación de recursos y definición de

	indicadores de logro para su seguimiento.	
Nombre de la Institución que presenta el Plan de uso de TIC		
Nombre del representante legal		
Documento de identidad		
Firma del representante legal		
Fecha a partir de la cual el Plan de Uso de TIC ha sido puesto en ejecución en la Institución		

SEXTO: Se modifica el numeral 4.1.1 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

4.1.1. Experiencia en la realización de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en educación en los últimos cinco años (Máximo 120 puntos)

La ALIANZA certificará su experiencia en la realización de proyectos y/o convenios relacionados con la incorporación de TIC en Educación, formación en uso de TIC o desarrollo de contenidos educativos digitales, ejecutados durante los últimos 5 años, mediante la presentación de actas de liquidación de los contratos/convenios o certificaciones de interventoría, que indiquen que los proyectos han sido finalizados por los miembros de la ALIANZA, y referenciados en los formatos especificados en el detalle de cada criterio.

CRITERIO	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE
Número de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en Educación, en los últimos cinco años y certificados mediante la presentación de actas de liquidación de los contratos/convenios o certificaciones de interventoría, que indiquen que los proyectos han sido	Proyectos finalizados por los miembros de la ALIANZA, en cuyas obligaciones NO se especifica la formación masiva de recurso humano en uso de TIC, y montos iguales o superiores a \$300.000.000 de pesos Col. Formato: Experiencia en la realización y ejecución de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en educación.	Por cada proyecto finalizado hasta un máximo de 40 puntos	10
	Proyectos finalizados por los miembros de la ALIANZA, en cuyas obligaciones se especifica la formación masiva de recurso humano en uso de TIC y donde el programa de formación es diseñado, producido e implementado por alguno de los miembros de la ALIANZA. Es	Por cada proyecto finalizado hasta un máximo de 40 puntos	10

CRITERIO	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE
finalizados por los miembros de la ALIANZA. (Máximo 120 puntos).	requisito indispensable que cada programa haya atendido un mínimo de 100 beneficiarios y tenga una intensidad horaria mínima de 60 horas por programa. Formato: Experiencia y capacidad para la formación en uso de TIC.		
	Proyectos finalizados por los miembros de la ALIANZA, en cuyas obligaciones se especifica la formación masiva de recurso humano en uso de TIC y donde el programa, contenido y modelo son propiedad de un tercero . Es requisito indispensable que cada programa haya atendido un mínimo de 100 beneficiarios y con una intensidad horaria mínima de 60 horas por beneficiario. Formato: Experiencia y capacidad para la formación en uso de TIC.	Por cada proyecto finalizado hasta un máximo de 40 puntos	10

SÉPTIMO. Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia continúan sin modificación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL